

Petición Radicado No. 155863-PR- Gisella Liliana Salina- recibida en fecha 02 de marzo de 2022

Radicado N° 155863-PR
Bogotá, D.C., 03 de marzo de 2022

Señora:
Gisella Liliana Salina
Calle 9 # 11-05
Quindío

Respetada

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante la Presidencia de la República mediante el oficio EXT22-00013331 y trasladada por competencias a este Ministerio en la que solicita intervención sobre la apostilla de documento, expedición de nacionalidad de su hija y visa colombiana.

Sobre el particular nos permitimos indicar que, las apostillas y/o legalizaciones se realizan en el país de origen del documento, bien sea por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la entidad que haga sus veces. Por lo anterior, si requiere presentar en Colombia un documento emitido en otro país, éste deberá ser apostillado ante la entidad competente en el país que emite el documento. Una vez se haya realizado el trámite, se podrá presentar el documento ante la entidad que lo requiera en Colombia.

En cuanto la solicitud de nacionalidad de su hija, le informamos que dentro del territorio nacional le compete a la Registraduría Nacional del Estado Civil informarle el procedimiento y requisitos. Por lo tanto, la Presidencia de la República informa que su solicitud fue trasladado a dicha entidad para que sea resuelto la solicitud de competencia.

Finalmente, le informamos que para que un extranjero se establezca en Colombia deberá tener una visa que le autorice su permanencia en el país.

El extranjero mediante su autonomía tomará la decisión sobre la visa que más se ajuste a las actividades e intención de permanencia en Colombia. Por lo anterior, amablemente lo invitamos a ingresar al siguiente enlace, donde usted podrá verificar a través de su nacionalidad, tipo de pasaporte y propósito de viaje o permanencia la visa a la cual podrá aplicar: https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/requisitos

Una vez definido el tipo de visa y completa la documentación podrá realizar la solicitud de visa de manera virtual ingresando a través del siguiente enlace donde podrá diligenciar el formulario de solicitud de visa: <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarVisa.xhtml>

En el siguiente enlace podrá consultar la información adicional del trámite de visa: https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa

Recuerde que el estado colombiano, es discrecional para emitir concepto alguno sobre la solicitud de una visa. Tenga en cuenta que el lleno de los requisitos no asegura el otorgamiento de la misma y que esta comunicación es de carácter estrictamente informativo.

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático.

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace:
<https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-servicio-ciudadano>

Atentamente,